



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

13 DE MARZO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 641

DECRETO 074

ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES


I. El 09 de marzo de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado la turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora han acordado emitir el presente **Dictamen**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que para el desempeño de sus funciones, el Congreso del Estado cuenta con diversas Comisiones Ordinarias, dentro de las cuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se encuentra la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

 **SEGUNDO.-** Que las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado las comisiones tienen competencias por materia que derivan de su denominación y además tienen las que específicamente señale el Reglamento, siendo una de las facultades comunes para todas las comisiones la de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio, así como la de emitir los dictámenes correspondientes.

CUARTO.- Que en adición a las facultades comunes de todas las Comisiones, la Comisión de Hacienda y Finanzas, según lo señalado por el artículo 58, fracción IX, inciso a), del

Reglamento Interior del Congreso del Estado, tiene la facultad específica de conocer y dictaminar las iniciativas y propuestas que se presenten con relación al Presupuesto del Estado.

QUINTO.- Que el Presupuesto General de Egresos del Estado es la herramienta de política pública más importante con la que cuenta un gobierno, y en tal razón resulta necesario que se encuentre actualizado, pero sobre todo acorde a las necesidades de la población.

SEXTO.- Que el 11 de diciembre de 2018, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobó el Decreto 014, mediante el cual se expidió el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Suplemento B del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7963, de fecha 29 de diciembre de 2018.

SÉPTIMO.- Que el 20 de diciembre de 2018, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobó la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, mediante Decreto 060, publicado en el Extraordinario número 133, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 28 de diciembre de 2018 y que, conforme al artículo transitorio primero de dicha Ley, el 1º de enero de 2019 inició su vigencia.

OCTAVO.- Que al ser que la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo fue aprobada con posterioridad al Presupuesto General de Egresos del Estado 2019, las definiciones presupuestales vigentes no corresponden al actual diseño institucional.

Esto se refleja en que, tan solo en el listado correspondiente al apartado de las unidades ejecutoras de gasto, contempladas en su artículo 14, no se encuentran consideradas nueve de las dieciséis dependencias que hoy conforman la administración pública estatal centralizada:

- Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
- Secretaría de Movilidad.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Secretaría de Desarrollo Energético.
- Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- Secretaria de Turismo.
- Secretaría de Cultura.
- Secretaría de la Función Pública.
- Secretaría de Finanzas.

De igual forma, están considerados otros entes públicos que ya no tienen vida jurídica como la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas; la Coordinación General de Desarrollo Regional y de Proyectos Estratégicos; la Secretaría Técnica; el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco; el Instituto Estatal de Cultura; y el Instituto de la Juventud del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Que en ese sentido, el Anexo Técnico de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, establece lo siguiente:

**Consideraciones al Presupuesto de Egresos del Estado
Modificado al 28 de febrero de 2019**

Derivado de la implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, publicada el pasado 28 de diciembre de 2018 y considerando además que el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fue aprobado de conformidad a la Ley derogada, se procedió a realizar las modificaciones a ese presupuesto de conformidad a las nuevas estructuras emanadas de dicha Ley.

En tal sentido se tiene un presupuesto modificado al 28 de febrero de 2019, del orden de 53 mil 268 millones 246 mil 630 pesos lo que significa una variación de 4.1% de incremento en relación al presupuesto inicial autorizado, mismo que se integra de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Modificado 2019	Diferencia	% Var.
Total	51,175,882,591	53,268,246,630	2,092,364,039	4.1%
Ingresos Estatales	2,800,954,383	2,805,227,238	4,272,855.30	0.2%
Participaciones (FGP)	24,847,299,672	26,395,930,353	1,548,630,681.00	6.2%
Ramo 33	15,415,529,221	15,775,221,286	359,692,065.00	2.3%
Convenios Federalizados	6,046,766,910	6,085,883,570	39,116,659.71	0.6%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	2,065,332,405	2,205,984,183	140,651,778.38	6.8%

Los ingresos estatales presentan incremento de 4 millones 272 mil 855 pesos que representan el 0.2 por ciento de ampliaciones por concepto de ingresos propios generados durante el primer bimestre por Organismos Públicos Descentralizados.

Lo que respecta a las Participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones, las cuales fueron presentadas con un monto estimado en el Presupuesto Inicial, éstas presentan un incremento del 6.2 por ciento que significan Un Mil 548 millones 630 mil 681 pesos adicionales, resultado de las cifras aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Los Fondos del Ramo General 33 han tenido un incremento al cierre del mes de febrero, de 2.3% que significan 359 millones 692 mil 65 pesos adicionales, los cuales ya vienen etiquetados conforme a sus reglas de operación.

En relación a los Convenios Federalizados el comportamiento de la variación comprende los ajustes realizados al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de aportaciones federales por un monto de 39 millones 116 mil 659 pesos que significan un 0.6 % de variación con respecto al inicial autorizado.

Las Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se han visto afectadas derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), toda vez que presentan un incremento de 140 millones 651 mil 778 pesos, lo cual representa una disminución del 6.8%.

De igual forma, producto de la reconducción de los programas a desarrollar por la nueva estructura de la administración pública estatal, se han considerado ahorros que han sido reorientados dentro del mismo capítulo de gasto, a sectores como Educación y Salud que dentro del presupuesto inicial no fueron considerados y que significan una presión de gasto para la presente administración; de tal modo esta reorientación queda integrada conforme a la siguiente clasificación del gasto:

Instancia de Gobierno	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Diferencia	% Var.
Total Presupuesto 2019	51,175,882,591	53,268,246,630	2,092,364,039	4.09%
Poder Legislativo	331,749,253	331,749,253	0	0.00%
Poder Judicial	499,555,289	499,555,289	0	0.00%
Órganos Autónomos	911,816,925	920,778,474	8,961,549	0.98%
Poder Ejecutivo	38,021,751,410	39,639,587,669	1,617,836,259	4.26%
<i>Dependencias</i>	<i>25,305,388,559</i>	<i>26,631,689,249</i>	<i>1,326,300,690</i>	<i>5.24%</i>
<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>11,978,422,007</i>	<i>12,226,669,840</i>	<i>248,247,833</i>	<i>2.07%</i>
<i>Organos Desconcentrados</i>	<i>733,710,843</i>	<i>776,998,580</i>	<i>43,287,737</i>	<i>5.90%</i>
<i>Empresa de Participación Estatal Mayoritaria</i>	<i>4,230,000</i>	<i>4,230,000</i>	<i>0</i>	<i>0.00%</i>
Deuda Pública	916,569,497	913,526,327	-3,043,170	-0.33%
Municipios	10,494,440,217	10,963,049,618	468,609,401	4.47%

El detalle del presupuesto destinado a cada una de las Dependencias que integran el Poder Ejecutivo así como los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria (API), se ha reorientado en sus diversos capítulos de gasto como se muestra a continuación:

Instancia de Gobierno	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Diferencia	% Var.
Total Presupuesto 2019	51,175,882,591	53,268,246,630	2,092,364,039	4.09%
PODER LEGISLATIVO	331,749,253.00	331,749,253.00	0.00	0.00%
H. Congreso del Estado	250,262,329.00	250,262,329.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	250,262,329.00	250,262,329.00	0.00	0.00%
Órgano Superior de Fiscalización del Estado	81,486,924.00	81,486,924.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	81,486,924.00	81,486,924.00	0.00	0.00%
PODER JUDICIAL	499,555,288.92	499,555,288.92	0.00	0.00%
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	499,555,288.92	499,555,288.92	0.00	0.00%

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	499,555,288.92	499,555,288.92	0.00	0.00%
---	----------------	----------------	------	-------

ORGANOS AUTÓNOMOS	911,816,925.12	920,778,473.73	8,961,548.61	0.98%
--------------------------	-----------------------	-----------------------	---------------------	--------------

Comisión Estatal de Derechos Humanos	18,000,000.00	18,000,000.00	0.00	0.00%
--------------------------------------	---------------	---------------	------	-------

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,000,000.00	18,000,000.00	0.00	0.00%
---	---------------	---------------	------	-------

Fiscalía General del Estado de Tabasco	724,816,925.12	730,441,432.16	5,624,507.04	0.78%
--	----------------	----------------	--------------	-------

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	724,816,925.12	730,441,432.16	5,624,507.04	0.78%
---	----------------	----------------	--------------	-------

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	120,000,000.00	120,000,000.00	0.00	0.00%
---	----------------	----------------	------	-------

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,000,000.00	120,000,000.00	0.00	0.00%
---	----------------	----------------	------	-------

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	20,000,000.00	21,564,041.57	1,564,041.57	7.82%
---	---------------	---------------	--------------	-------

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,000,000.00	21,564,041.57	1,564,041.57	7.82%
---	---------------	---------------	--------------	-------

Tribunal de Justicia Administrativa	15,000,000.00	16,773,000.00	1,773,000.00	11.82%
-------------------------------------	---------------	---------------	--------------	--------

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,000,000.00	16,773,000.00	1,773,000.00	11.82%
---	---------------	---------------	--------------	--------

Tribunal Electoral de Tabasco	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00	0.00%
-------------------------------	---------------	---------------	------	-------

3000 - Servicios Generales	900,000.00	900,000.00	0.00	0.00%
----------------------------	------------	------------	------	-------

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,100,000.00	13,100,000.00	0.00	0.00%
---	---------------	---------------	------	-------

DEPENDENCIAS	36,716,398,274.05	38,508,265,194.38	1,791,866,920.33	4.88%
---------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------

Coordinación General de Asuntos Jurídicos	36,119,203.94	47,204,731.08	11,085,527.14	30.69%
---	---------------	---------------	---------------	--------

1000 - Servicios Personales	25,531,611.39	36,617,138.53	11,085,527.14	43.42%
-----------------------------	---------------	---------------	---------------	--------

2000 - Materiales y Suministros	265,000.00	265,000.00	0.00	0.00%
---------------------------------	------------	------------	------	-------

3000 - Servicios Generales	8,274,815.55	8,274,815.55	0.00	0.00%
----------------------------	--------------	--------------	------	-------

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,047,777.00	2,047,777.00	0.00	0.00%
---	--------------	--------------	------	-------

Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	161,265,859.58	4,777,617.79	-156,488,241.79	-97.04%
---	----------------	--------------	-----------------	---------

1000 - Servicios Personales	40,940,044.58	3,599,852.37	-37,340,192.21	-91.21%
-----------------------------	---------------	--------------	----------------	---------

2000 - Materiales y Suministros	2,634,602.00	0.00	-2,634,602.00	-100.00%
---------------------------------	--------------	------	---------------	----------

3000 - Servicios Generales	115,447,529.00	30,745.00	-115,416,784.00	-99.97%
----------------------------	----------------	-----------	-----------------	---------

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,243,684.00	1,147,020.42	-1,096,663.58	-48.88%
---	--------------	--------------	---------------	---------

Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	23,874,360.96	1,411,685.94	-22,462,675.02	-94.09%
--	---------------	--------------	----------------	---------

1000 - Servicios Personales	19,813,813.96	664,379.65	-19,149,434.31	-96.65%
-----------------------------	---------------	------------	----------------	---------

2000 - Materiales y Suministros	284,143.59	0.00	-284,143.59	-100.00%
---------------------------------	------------	------	-------------	----------

3000 - Servicios Generales	2,027,326.41	128,331.00	-1,898,995.41	-93.67%
----------------------------	--------------	------------	---------------	---------

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,749,077.00	618,975.29	-1,130,101.71	-64.61%
---	--------------	------------	---------------	---------

Gubernatura	107,924,344.29	558,905,071.98	450,980,727.69	417.87%
1000 - Servicios Personales	90,730,492.29	172,056,912.94	81,326,420.65	89.64%
2000 - Materiales y Suministros	1,928,807.00	6,057,257.22	4,128,450.22	214.04%
3000 - Servicios Generales	7,916,968.00	130,176,531.99	122,259,563.99	1544.27%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,348,077.00	250,614,369.83	243,266,292.83	3310.61%
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	485,866,551.95	566,218,418.94	80,351,866.99	16.54%
1000 - Servicios Personales	328,875,732.95	409,227,599.94	80,351,866.99	24.43%
2000 - Materiales y Suministros	29,954,105.00	29,158,631.61	-795,473.39	-2.66%
3000 - Servicios Generales	109,345,675.00	110,133,006.35	787,331.35	0.72%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,691,039.00	17,691,039.00	0.00	0.00%
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	8,142.04	8,142.04	100.00%
Secretaría de Cultura	0.00	294,234,669.01	294,234,669.01	100.00%
1000 - Servicios Personales	0.00	229,870,039.35	229,870,039.35	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	6,996,820.00	6,996,820.00	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	22,123,770.66	22,123,770.66	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	28,464,977.00	28,464,977.00	100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	6,779,062.00	6,779,062.00	100.00%
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	239,118,461.64	9,726,358.00	-229,392,103.64	-95.93%
1000 - Servicios Personales	66,721,735.14	7,078,934.36	-59,642,800.78	-89.39%
2000 - Materiales y Suministros	3,996,831.00	20,359.32	-3,976,471.68	-99.49%
3000 - Servicios Generales	9,717,295.00	669,590.90	-9,047,704.10	-93.11%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	105,556,795.00	1,957,473.42	-103,599,321.58	-98.15%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	53,125,805.50	0.00	-53,125,805.50	-100.00%
Secretaría de Movilidad	0.00	233,671,883.72	233,671,883.72	100.00%
1000 - Servicios Personales	0.00	63,922,580.86	63,922,580.86	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	3,976,471.68	3,976,471.68	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	9,047,704.10	9,047,704.10	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	131,046,741.58	131,046,741.58	100.00%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	25,678,385.50	25,678,385.50	100.00%
Secretaría de Contraloría	132,658,623.83	19,068,133.54	-113,590,490.29	-85.63%
1000 - Servicios Personales	105,820,986.83	11,235,839.53	-94,585,147.30	-89.38%
2000 - Materiales y Suministros	2,050,000.00	73,880.57	-1,976,119.43	-96.40%
3000 - Servicios Generales	18,985,621.00	4,872,089.74	-14,113,531.26	-74.34%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,802,016.00	2,886,323.70	-2,915,692.30	-50.25%
Secretaría de la Función Pública	0.00	108,785,308.65	108,785,308.65	100.00%
1000 - Servicios Personales	0.00	87,146,064.60	87,146,064.60	100.00%

2000 - Materiales y Suministros	0.00	1,976,119.43	1,976,119.43	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	16,747,432.32	16,747,432.32	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	2,915,692.30	2,915,692.30	100.00%
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	737,457,821.01	0.00	-737,457,821.01	-100.00%
1000 - Servicios Personales	177,616,765.25	0.00	-177,616,765.25	-100.00%
2000 - Materiales y Suministros	10,297,173.00	0.00	-10,297,173.00	-100.00%
3000 - Servicios Generales	11,576,516.00	0.00	-11,576,516.00	-100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,381,365.00	0.00	-41,381,365.00	-100.00%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	557,500.00	0.00	-557,500.00	-100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	496,028,501.76	0.00	-496,028,501.76	-100.00%
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	0.00	730,842,192.71	730,842,192.71	100.00%
1000 - Servicios Personales	0.00	171,001,136.95	171,001,136.95	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	10,297,173.00	10,297,173.00	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	11,576,516.00	11,576,516.00	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	41,381,365.00	41,381,365.00	100.00%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	557,500.00	557,500.00	100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	496,028,501.76	496,028,501.76	100.00%
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	305,155,015.14	8,888,983.00	-296,266,032.14	-97.09%
1000 - Servicios Personales	67,045,521.14	6,326,746.97	-60,718,774.17	-90.56%
2000 - Materiales y Suministros	4,485,138.00	46,124.48	-4,439,013.52	-98.97%
3000 - Servicios Generales	26,292,166.00	756,741.34	-25,535,424.66	-97.12%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	207,082,190.00	1,759,370.21	-205,322,819.79	-99.15%
8000 - Participaciones y Aportaciones	250,000.00	0.00	-250,000.00	-100.00%
Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	0.00	249,285,636.94	249,285,636.94	100.00%
1000 - Servicios Personales	0.00	47,879,586.64	47,879,586.64	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	1,043,494.09	1,043,494.09	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	4,315,431.65	4,315,431.65	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	179,369,524.56	179,369,524.56	100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	16,677,600.00	16,677,600.00	100.00%
Secretaría de Turismo	0.00	79,447,352.96	79,447,352.96	100.00%
1000 - Servicios Personales	0.00	28,878,545.29	28,878,545.29	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	3,395,519.43	3,395,519.43	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	21,219,993.01	21,219,993.01	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	25,953,295.23	25,953,295.23	100.00%
Secretaría de Desarrollo Social	422,101,963.19	6,722,339.63	-415,379,623.56	-98.41%



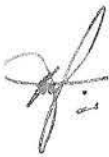
1000 - Servicios Personales	65,228,532.93	3,345,755.73	-61,882,777.20	-94.87%
2000 - Materiales y Suministros	1,294,795.00	69,860.69	-1,224,934.31	-94.60%
3000 - Servicios Generales	3,927,519.00	75,324.65	-3,852,194.35	-98.08%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,001,273.26	3,231,398.56	-3,769,874.70	-53.85%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	344,293,833.00	0.00	-344,293,833.00	-100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	356,010.00	0.00	-356,010.00	-100.00%
Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático	0.00	453,944,970.74	453,944,970.74	100.00%
1000 - Servicios Personales	0.00	75,955,007.34	75,955,007.34	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	3,805,747.64	3,805,747.64	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	5,005,161.75	5,005,161.75	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	9,806,315.01	9,806,315.01	100.00%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	359,016,729.00	359,016,729.00	100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	356,010.00	356,010.00	100.00%
Secretaría de Educación	12,396,410,170.29	12,990,534,373.34	594,124,203.05	4.79%
1000 - Servicios Personales	11,143,502,250.47	11,411,164,409.80	267,662,159.33	2.40%
2000 - Materiales y Suministros	34,593,365.00	51,100,059.28	16,506,694.28	47.72%
3000 - Servicios Generales	247,286,978.00	264,853,754.58	17,566,776.58	7.10%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	625,877,927.82	863,687,325.68	237,809,397.86	38.00%
6000 - Inversión Pública	345,149,649.00	399,728,824.00	54,579,175.00	15.81%
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	101,342,510.15	9,690,382.48	-91,652,127.67	-90.44%
1000 - Servicios Personales	78,022,548.15	6,582,680.83	-71,439,867.32	-91.56%
2000 - Materiales y Suministros	2,321,000.00	15,876.92	-2,305,123.08	-99.32%
3000 - Servicios Generales	12,938,652.00	711,193.01	-12,227,458.99	-94.50%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,060,310.00	2,380,631.72	-5,679,678.28	-70.46%
Secretaría para el Desarrollo Energético	0.00	54,965,255.63	54,965,255.63	100.00%
1000 - Servicios Personales	0.00	43,192,116.32	43,192,116.32	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	379,309.75	379,309.75	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	10,419,491.59	10,419,491.59	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	974,337.97	974,337.97	100.00%
Secretaría de Gobierno	382,317,499.83	442,497,042.98	60,179,543.15	15.74%
1000 - Servicios Personales	254,957,742.54	262,979,910.25	8,022,167.71	3.15%
2000 - Materiales y Suministros	14,696,991.86	14,968,860.98	271,869.12	1.85%
3000 - Servicios Generales	54,192,143.43	69,659,773.76	15,467,630.33	28.54%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	56,870,622.00	93,288,497.99	36,417,875.99	64.04%



8000 - Participaciones y Aportaciones	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00%
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	980,462,743.90	986,892,355.12	6,429,611.22	0.66%
1000 - Servicios Personales	106,129,006.90	105,575,492.66	-553,514.24	-0.52%
2000 - Materiales y Suministros	2,131,318.00	2,131,318.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	13,742,328.00	13,742,328.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,760,154.00	6,760,154.00	0.00	0.00%
6000 - Inversión Pública	851,699,937.00	858,683,062.46	6,983,125.46	0.82%
Secretaría de Planeación y Finanzas	14,737,979,167.15	1,905,693,203.19	12,832,285,963.96	-87.07%
1000 - Servicios Personales	741,583,464.11	26,417,493.68	-715,165,970.43	-96.44%
2000 - Materiales y Suministros	101,383,400.00	9,710.00	-101,373,690.00	-99.99%
3000 - Servicios Generales	104,196,664.00	12,155,802.66	-92,040,861.34	-88.33%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,050,940.00	9,173,101.62	-3,877,838.38	-29.71%
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,870,000.00	0.00	-18,870,000.00	-100.00%
6000 - Inversión Pública	15,382,150.89	0.00	-15,382,150.89	-100.00%
Convenios y Aportaciones	2,332,502,834.00	0.00	2,332,502,834.00	-100.00%
Transferencias y Participaciones a Municipios	10,494,440,217.49	1,725,480,132.08	8,768,960,085.41	-83.56%
Deduda Pública	916,569,496.66	132,456,963.15	-784,112,533.51	-85.55%
Secretaría de Finanzas	0.00	13,362,199,126.20	13,362,199,126.20	100.00%
1000 - Servicios Personales	0.00	671,990,242.55	671,990,242.55	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	100,759,846.25	100,759,846.25	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	98,276,116.14	98,276,116.14	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	5,866,144.58	5,866,144.58	100.00%
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	17,814,000.00	17,814,000.00	100.00%
6000 - Inversión Pública	0.00	13,912,377.81	13,912,377.81	100.00%
Convenios y Aportaciones	0.00	709,461,416.62	709,461,416.62	100.00%
Transferencias y Participaciones a Municipios	0.00	10,963,049,618.49	10,963,049,618.49	100.00%
Deuda Pública	0.00	781,069,363.76	781,069,363.76	100.00%
Secretaría de Salud	2,994,169,576.81	2,998,574,261.43	4,404,684.62	0.15%
1000 - Servicios Personales	2,510,484,112.81	2,514,474,383.78	3,990,270.97	0.16%
2000 - Materiales y Suministros	87,940,533.88	92,713,722.74	4,773,188.86	5.43%
3000 - Servicios Generales	117,655,501.12	112,882,312.26	-4,773,188.86	-4.06%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	88,089,429.00	88,503,842.65	414,413.65	0.47%
8000 - Participaciones y Aportaciones	190,000,000.00	190,000,000.00	0.00	0.00%
Secretaría de Seguridad Pública	2,414,741,984.09	0.00	-	-100.00%

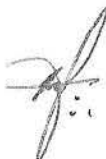
			2,414,741,984.09	
1000 - Servicios Personales	1,740,345,325.19	0.00	1,740,345,325.19	-100.00%
2000 - Materiales y Suministros	231,903,000.00	0.00	-231,903,000.00	-100.00%
3000 - Servicios Generales	132,871,735.00	0.00	-132,871,735.00	-100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	167,681,022.00	0.00	-167,681,022.00	-100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	141,940,901.90	0.00	-141,940,901.90	-100.00%
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	0.00	2,381,161,274.97	2,381,161,274.97	100.00%
1000 - Servicios Personales	0.00	1,703,345,313.19	1,703,345,313.19	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	231,941,000.00	231,941,000.00	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	136,253,037.88	136,253,037.88	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	167,681,022.00	167,681,022.00	100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	141,940,901.90	141,940,901.90	100.00%
Secretaría Técnica	57,432,416.30	2,922,564.41	-54,509,851.89	-94.91%
1000 - Servicios Personales	48,795,549.30	1,398,226.95	-47,397,322.35	-97.13%
2000 - Materiales y Suministros	860,000.00	0.00	-860,000.00	-100.00%
3000 - Servicios Generales	3,552,038.00	14,036.00	-3,538,002.00	-99.60%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,224,829.00	1,510,301.46	-2,714,527.54	-64.25%

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	11,978,422,006.96	12,226,669,839.93	248,247,832.97	2.07%
Central de Abasto de Villahermosa	16,648,281.04	16,707,623.04	59,342.00	0.36%
1000 - Servicios Personales	5,882,961.33	5,882,961.33	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	19,622.46	19,622.46	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,745,697.25	10,805,039.25	59,342.00	0.55%
Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,520,051,390.89	1,587,659,054.52	67,607,663.63	4.45%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,520,051,390.89	1,587,659,054.52	67,607,663.63	4.45%
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco	130,880,212.08	131,339,516.70	459,304.62	0.35%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130,880,212.08	131,339,516.70	459,304.62	0.35%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	375,197,877.14	375,197,877.14	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	375,197,877.14	375,197,877.14	0.00	0.00%
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	688,835,269.73	688,835,269.73	0.00	0.00%
1000 - Servicios Personales	302,544,691.73	302,544,691.73	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	26,051,906.34	26,051,906.34	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	173,149,105.66	173,149,105.66	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,607,497.00	31,607,497.00	0.00	0.00%



6000 - Inversión Pública	108,000,000.00	108,000,000.00	0.00	0.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	47,482,069.00	47,482,069.00	0.00	0.00%
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	6,743,168.52	7,121,079.52	377,911.00	5.60%
1000 - Servicios Personales	5,733,008.52	6,110,919.52	377,911.00	6.59%
2000 - Materiales y Suministros	209,763.00	209,763.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	800,397.00	800,397.00	0.00	0.00%
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytet)	18,428,270.00	23,655,036.88	5,226,766.88	28.36%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,428,270.00	23,655,036.88	5,226,766.88	28.36%
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	122,234,695.09	121,891,033.09	-343,662.00	-0.28%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	97,631,554.00	97,287,892.00	-343,662.00	-0.35%
8000 - Participaciones y Aportaciones	24,603,141.09	24,603,141.09	0.00	0.00%
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	77,140,174.76	1,970,471.21	-75,169,703.55	-97.45%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	77,140,174.76	1,970,471.21	-75,169,703.55	-97.45%
Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	65,460,944.72	65,602,144.72	141,200.00	0.22%
1000 - Servicios Personales	47,716,493.72	47,716,493.72	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	2,886,937.00	2,776,937.00	-110,000.00	-3.81%
3000 - Servicios Generales	4,078,791.00	4,188,791.00	110,000.00	2.70%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,778,723.00	10,919,923.00	141,200.00	1.31%
Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	13,677,151.95	13,677,151.95	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,677,151.95	13,677,151.95	0.00	0.00%
Instituto de Vivienda de Tabasco	134,003,705.84	134,003,705.84	0.00	0.00%
1000 - Servicios Personales	36,712,373.31	36,712,373.31	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	829,800.00	829,800.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	6,096,739.00	6,096,739.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	90,364,793.53	90,364,793.53	0.00	0.00%
Instituto Estatal de Cultura	297,735,183.70	27,053,903.05	-270,681,280.65	-90.91%
1000 - Servicios Personales	233,308,929.70	26,991,768.71	-206,317,160.99	-88.43%
2000 - Materiales y Suministros	6,996,820.00	0.00	-6,996,820.00	-100.00%
3000 - Servicios Generales	22,387,095.00	62,134.34	-22,324,960.66	-99.72%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,263,277.00	0.00	-28,263,277.00	-100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	6,779,062.00	0.00	-6,779,062.00	-100.00%
Instituto Estatal de las Mujeres	33,153,762.73	33,153,762.73	0.00	0.00%
1000 - Servicios Personales	15,460,923.73	15,460,923.73	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	185,400.00	185,400.00	0.00	0.00%

3000 - Servicios Generales	1,822,691.00	1,822,691.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,684,748.00	15,684,748.00	0.00	0.00%
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	23,514,452.57	23,514,452.57	0.00	0.00%
1000 - Servicios Personales	12,738,217.17	12,738,217.17	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	2,136,119.40	2,136,119.40	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	2,019,116.00	2,019,116.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,621,000.00	6,621,000.00	0.00	0.00%
Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	20,068,943.14	20,068,943.14	0.00	0.00%
1000 - Servicios Personales	17,574,635.14	17,574,635.14	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	392,131.01	392,131.01	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	1,479,776.99	1,479,776.99	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	622,400.00	622,400.00	0.00	0.00%
Instituto Tecnológico Superior de Centla	65,834,579.00	65,834,579.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	65,834,579.00	65,834,579.00	0.00	0.00%
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	107,278,645.00	109,624,542.00	2,345,897.00	2.19%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107,278,645.00	109,624,542.00	2,345,897.00	2.19%
Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	63,176,617.00	63,227,145.00	50,528.00	0.08%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	63,176,617.00	63,227,145.00	50,528.00	0.08%
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	74,989,533.00	74,989,533.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	74,989,533.00	74,989,533.00	0.00	0.00%
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	65,554,953.00	65,554,953.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	65,554,953.00	65,554,953.00	0.00	0.00%
Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	69,758,414.00	69,758,414.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69,758,414.00	69,758,414.00	0.00	0.00%
Museo Interactivo Papagayo	19,397,676.75	19,397,676.75	0.00	0.00%
1000 - Servicios Personales	11,537,287.75	11,537,287.75	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	545,215.00	545,215.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	2,410,692.00	2,410,692.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,904,482.00	4,904,482.00	0.00	0.00%
Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,582,489,827.00	1,742,420,481.72	159,930,654.72	10.11%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,582,489,827.00	1,742,420,481.72	159,930,654.72	10.11%
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	22,126,498.00	22,126,498.00	0.00	0.00%



4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,126,498.00	22,126,498.00	0.00	0.00%
Servicios de Salud del Estado de Tabasco	2,811,814,332.81	3,151,006,428.98	339,192,096.17	12.06%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,811,814,332.81	3,151,006,428.98	339,192,096.17	12.06%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)	1,019,995,778.25	1,019,305,396.40	-690,381.85	-0.07%
1000 - Servicios Personales	523,958,266.25	497,974,267.40	-25,983,998.85	-4.96%
2000 - Materiales y Suministros	244,665,739.16	244,660,739.16	-5,000.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	113,492,896.84	113,492,896.84	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	137,878,876.00	104,769,669.00	-33,109,207.00	-24.01%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	58,407,824.00	58,407,824.00	-
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	62,717,326.00	63,040,605.00	323,279.00	0.52%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,717,326.00	63,040,605.00	323,279.00	0.52%
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	2,025,460,585.00	2,047,070,786.00	21,610,201.00	1.07%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,025,460,585.00	2,047,070,786.00	21,610,201.00	1.07%
Universidad Politécnica del Centro	34,408,447.00	34,408,447.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,408,447.00	34,408,447.00	0.00	0.00%
Universidad Politécnica del Golfo de México	41,611,625.00	41,611,625.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,611,625.00	41,611,625.00	0.00	0.00%
Universidad Politécnica Mesoamericana	24,438,245.00	24,438,245.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,438,245.00	24,438,245.00	0.00	0.00%
Universidad Popular de la Chontalpa	171,458,241.25	171,458,241.25	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	171,458,241.25	171,458,241.25	0.00	0.00%
Universidad Tecnológica de Tabasco	135,005,793.00	132,813,810.00	-2,191,983.00	-1.62%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	135,005,793.00	132,813,810.00	-2,191,983.00	-1.62%
Universidad Tecnológica del Usumacinta	37,131,407.00	37,131,407.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,131,407.00	37,131,407.00	0.00	0.00%
ORGANOS DESCONCENTRADOS	733,710,843.41	776,998,580.09	43,287,736.68	5.90%
Central de Maquinaria de Tabasco	117,989,322.85	120,311,369.76	2,322,046.91	1.97%
1000 - Servicios Personales	110,334,001.85	111,653,461.85	1,319,460.00	1.20%
2000 - Materiales y Suministros	1,676,000.00	1,676,000.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	5,760,039.00	6,762,625.91	1,002,586.91	17.41%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	219,282.00	219,282.00	0.00	0.00%
Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)	44,673,996.62	44,673,996.62	0.00	0.00%
1000 - Servicios Personales	25,099,469.62	25,099,469.62	0.00	0.00%



2000 - Materiales y Suministros	16,470,600.00	16,470,600.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	3,103,927.00	3,103,927.00	0.00	0.00%
Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	60,917,888.07	62,403,948.94	1,486,060.87	2.44%
1000 - Servicios Personales	47,268,414.07	47,451,114.07	182,700.00	0.39%
2000 - Materiales y Suministros	1,760,000.00	1,760,000.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	11,775,874.00	13,079,234.87	1,303,360.87	11.07%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	113,600.00	113,600.00	0.00	0.00%
Comisión Estatal Forestal	28,104,440.25	28,694,694.31	590,254.06	2.10%
1000 - Servicios Personales	24,971,336.25	24,971,336.25	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	1,312,632.00	1,312,632.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	1,474,692.00	1,474,692.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	345,780.00	936,034.06	590,254.06	170.70%
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	19,112,362.09	19,112,362.09	0.00	0.00%
1000 - Servicios Personales	15,013,444.09	15,013,444.09	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	1,080,658.00	1,080,658.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	1,760,456.00	1,760,456.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,257,804.00	1,257,804.00	0.00	0.00%
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	7,041,255.50	7,041,255.50	0.00	0.00%
1000 - Servicios Personales	5,858,931.50	5,858,931.50	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	99,997.00	99,997.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	601,001.00	601,001.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	481,326.00	481,326.00	0.00	0.00%
Instituto de la Juventud de Tabasco	15,728,938.62	1,354,027.94	-14,374,910.68	-91.39%
1000 - Servicios Personales	11,717,125.62	1,289,702.34	-10,427,423.28	-88.99%
2000 - Materiales y Suministros	1,216,852.00	0.00	-1,216,852.00	-100.00%
3000 - Servicios Generales	2,428,894.00	64,325.60	-2,364,568.40	-97.35%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	366,067.00	0.00	-366,067.00	-100.00%
Instituto del Deporte de Tabasco	92,638,162.28	9,938,266.07	-82,699,896.21	-89.27%
1000 - Servicios Personales	42,227,922.28	3,416,763.41	-38,811,158.87	-91.91%
2000 - Materiales y Suministros	3,191,350.00	0.00	-3,191,350.00	-100.00%
3000 - Servicios Generales	9,374,831.00	426,162.66	-8,948,668.34	-95.45%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,462,059.00	6,095,340.00	-30,366,719.00	-83.28%
8000 - Participaciones y Aportaciones	1,382,000.00	0.00	-1,382,000.00	-100.00%
Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco	0.00	98,346,806.89	98,346,806.89	100.00%
1000 - Servicios Personales	0.00	49,238,582.15	49,238,582.15	100.00%

2000 - Materiales y Suministros	0.00	4,408,202.00	4,408,202.00	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	11,313,236.74	11,313,236.74	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	32,004,786.00	32,004,786.00	100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	1,382,000.00	1,382,000.00	100.00%
Junta Estatal de Caminos	238,327,131.83	275,676,430.67	37,349,298.84	15.67%
1000 - Servicios Personales	104,907,835.23	106,527,035.23	1,619,200.00	1.54%
2000 - Materiales y Suministros	10,104,628.40	10,104,628.40	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	8,314,668.20	8,314,668.20	0.00	0.00%
6000 - Inversión Pública	115,000,000.00	150,730,098.84	35,730,098.84	31.07%
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	46,514,756.94	46,782,832.94	268,076.00	0.58%
1000 - Servicios Personales	8,673,912.94	8,673,912.94	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	2,797,000.00	2,797,000.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	10,603,000.00	10,871,076.00	268,076.00	2.53%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	23,840,844.00	23,840,844.00	0.00	0.00%
Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco	7,777,021.32	7,777,021.32	0.00	0.00%
1000 - Servicios Personales	6,608,340.32	6,608,340.32	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	396,320.00	396,320.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	285,111.00	285,111.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	487,250.00	487,250.00	0.00	0.00%
Servicio Estatal de Empleo	54,885,567.04	54,885,567.04	0.00	0.00%
1000 - Servicios Personales	16,088,543.04	16,088,543.04	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	533,000.00	533,000.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	7,240,516.00	7,240,516.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,459,617.00	5,459,617.00	0.00	0.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	25,563,891.00	25,563,891.00	0.00	0.00%
EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	4,230,000.00	4,230,000.00	0.00	0.00%
Administración Portuaria Integral	4,230,000.00	4,230,000.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,230,000.00	4,230,000.00	0.00	0.00%

Estos capítulos de gasto pueden presentar modificaciones en el transcurso del ejercicio derivado de la operación de las nuevas estructuras y por ende de la implementación de sus programas. A partir de la modificación de este presupuesto las Entidades de la Administración Pública Estatal podrán ejecutar sus acciones de Gobierno y desarrollar sus nuevas estrategias

para el cumplimiento de meta, objetivos y programas de conformidad al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, próximo a conocerse.

DÉCIMO.- Se determina que es necesario reformar el Presupuesto General de Egresos para dar certeza jurídica y financiera a los Entes Públicos del Estado, razón por la cual coincide plenamente con la Iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMO PRIMERO.- Que por otro lado, de la iniciativa y sus anexos técnicos se desprende un presupuesto modificado del orden de 53 mil 268 millones 246 mil 630 pesos, lo que significa una variación de 4.1% de incremento en relación al presupuesto inicial autorizado el cual era de 51 mil 175 millones 882 mil 591 pesos, lo cual se detalla en la siguiente tabla:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Modificado 2019	Diferencia	% Var.
Total	51,175,882,591	53,268,246,630	2,092,364,039	4.1%
Ingresos Estatales	2,800,954,383	2,805,227,238	4,272,855.30	0.2%
Participaciones (FGP)	24,847,299,672	26,395,930,353	1,548,630,681.00	6.2%
Ramo 33	15,415,529,221	15,775,221,286	359,692,065.00	2.3%
Convenios Federalizados	6,046,766,910	6,085,883,570	39,116,659.71	0.6%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	2,065,332,405	2,205,984,183	140,651,778.38	6.8%

Luego entonces, esta iniciativa también significa un aumento en el Presupuesto que se tenía contemplado inicialmente para el Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el presente:

DECRETO 074

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos: 2, segundo párrafo; 3, párrafo primero en su fracción V; 4; 5; 6; 9, párrafo tercero; 10; 13; 14; 15; 16; 17; 19; 20; 22; 23; 27; 35; 36, primer párrafo; 37, primer párrafo; 39; 40; 49; 50 primer párrafo; 53, primer párrafo; 54, segundo y tercer párrafo; 55, segundo y tercer párrafos; 56, primer párrafo, fracción VII; 57; 58 primer párrafo, fracción I; 59; 60; 61; 62 primer y tercer párrafos; 63; 64; primer y segundo párrafo; 66 párrafo primero; todos del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

Será facultad de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y de la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, observar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público estatal.

Artículo 3.- ...

I. a la IV. ...

V. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Congreso Local mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas a los ejecutores de gasto.

VI. a la XXXIII. ...

...

Artículo 4.- La Secretaría de Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto, para efectos administrativos y de establecer, con la participación de la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes que aseguren su correcta aplicación y el apego a los criterios establecidos en el artículo 1 de este Presupuesto.

Artículo 5.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas.

Artículo 6.- ...

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Modificado 2019	Diferencia	% Var.
Total	51,175,882,591	53,268,246,630	2,092,364,039	4.1%
Ingresos Estatales	2,800,954,383	2,805,227,238	4,272,855.30	0.2%
Participaciones (FGP)	24,847,299,672	26,395,930,353	1,548,630,681.00	6.2%
Ramo 33	15,415,529,221	15,775,221,286	359,692,065.00	2.3%
Convenios Federalizados	6,046,766,910	6,085,883,570	39,116,659.71	0.6%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	2,065,332,405	2,205,984,183	140,651,778.38	6.8%

Artículo 9.- ...

...

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, de los directores generales o sus equivalentes de las Entidades y demás sujetos que administren y ejerzan recursos públicos, será sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

...

...

...

Artículo 10.- El presente Presupuesto está orientado a la obtención de resultados y, asciende a la cantidad de **\$53',268,246,630 (Cincuenta y tres mil doscientos sesenta y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, que se integran por:

- I. **\$29'201,157,591 (Veintinueve mil doscientos un millones ciento cincuenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)** que corresponde a ingresos provenientes de participaciones que incluyen los incentivos otorgados al Estado, mediante instrumentos jurídicos suscritos con la federación y los demás fondos participables, los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos estatales;
- II. **\$15'775,221,286 (Quince mil setecientos setenta y cinco millones doscientos veintiún mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, que provienen de los fondos de aportaciones del ramo general 33;
- III. **\$6'085,883,570 (Seis mil ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.)** de los convenios que se suscriban con la federación y programas federales; y
- IV. **\$2'205,984,183 (Dos mil doscientos cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)** de recursos transferidos por la federación.

...

...

Artículo 13.- Las asignaciones para los Órganos Autónomos suman en total **\$920,778,473.73 (Novecientos veinte millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos 73/100 M.N.)**, y se distribuyen de la siguiente forma:

ÓRGANOS AUTÓNOMOS	920,778,473.73
Comisión Estatal de Derechos Humanos	18,000,000.00
Fiscalía General del Estado de Tabasco	730,441,432.16
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	120,000,000.00
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	21,564,041.57
Tribunal de Justicia Administrativa	16,773,000.00

Tribunal Electoral de Tabasco

14,000,000.00

En las asignaciones presupuestarias para los órganos autónomos, las que corresponden al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco incluyen el gasto previsto para el financiamiento de los partidos políticos, de acuerdo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; en el caso de resultar economías derivado de los gastos que se efectúen a cuenta del Instituto Nacional Electoral, los recursos asignados al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para este fin, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Finanzas.

Artículo 14.- Las asignaciones presupuestarias previstas para las Dependencias del Ejecutivo del Estado ascienden a un total de \$38'508,265,194.38 (Treinta y ocho mil quinientos ocho millones doscientos sesenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos 38/100 M.N.).

DEPENDENCIAS	38,508,265,194.38
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	47,204,731.08
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	4,777,617.79
Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	1,411,685.94
Gubernatura	558,905,071.98
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	566,218,418.94
Secretaría de Cultura	294,234,669.01
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9,726,358.00
Secretaría de Movilidad	233,671,883.72
Secretaría de Contraloría	19,068,133.54
Secretaría de la Función Pública	108,785,308.65
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	730,842,192.71
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	8,888,983.00
Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	249,285,636.94
Secretaría de Turismo	79,447,352.96
Secretaría de Desarrollo Social	6,722,339.63
Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático	453,944,970.74
Secretaría de Educación	12,990,534,373.34
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	9,690,382.48
Secretaría para el Desarrollo Energético	54,965,255.63
Secretaría de Gobierno	442,497,042.98
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	986,892,355.12
Secretaría de Planeación y Finanzas	47,756,107.96



Convenios y Aportaciones	0.00
Transferencias y Participaciones a Municipios	1,725,480,132.08
Deuda Pública	132,456,963.15
Secretaría de Finanzas	908,618,727.33
Convenios y Aportaciones	709,461,416.62
Transferencias y Participaciones a Municipios	10,963,049,618.49
Deuda Pública	781,069,363.76
Secretaría de Salud	2,998,574,261.43
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	2,381,161,274.97
Secretaría Técnica	2,922,564.41

Los recursos previstos para la Secretaría de Finanzas incluyen pago de convenios y el gasto no programable, en el que está considerada la estimación de los recursos que serán transferidos a los municipios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, por la cantidad de **10 mil 963 millones 049 mil 618 pesos 49/100 M.N.**; el rubro de convenios y aportaciones suma **709 millones 461 mil 416 pesos 62/100 M.N.** y; la estimación de los recursos para cubrir las amortizaciones del capital y el costo financiero que correspondan en el año, considerando posibles incrementos en la tasas de interés, de la deuda pública contratada con la Banca Comercial y con la Banca de Desarrollo, de acuerdo al calendario de pagos, asciende a **781 millones 069 mil 364 pesos.**

Artículo 15.- Las asignaciones presupuestarias previstas para los órganos desconcentrados del Estado ascienden a un total de **\$776, 998,580.09 (Setecientos setenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta pesos 09/100 M.N.).**

ORGANOS DESCONCENTRADOS	776,998,580.09
Central de Maquinaria de Tabasco	120,311,369.76
Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)	44,673,996.62
Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	62,403,948.94
Comisión Estatal Forestal	28,694,694.31
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	19,112,362.09
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	7,041,255.50
Instituto de la Juventud de Tabasco	1,354,027.94
Instituto del Deporte de Tabasco	9,938,266.07
Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco	98,346,806.89
Junta Estatal de Caminos	275,676,430.67
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	46,782,832.94
Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco	7,777,021.32

Servicio Estatal de Empleo

54,885,567.04

Artículo 16.- Las asignaciones presupuestarias previstas para los organismos descentralizados del Estado ascienden a un total de \$12'226,669,839.93 (doce mil doscientos veintiséis millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 93/100 M.N.).

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	12,226,669,839.93
<i>Central de Abasto de Villahermosa</i>	16,707,623.04
Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,587,659,054.52
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco	131,339,516.70
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	375,197,877.14
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	688,835,269.73
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	7,121,079.52
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytet)	23,655,036.88
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	121,891,033.09
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	1,970,471.21
Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	65,602,144.72
Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	13,677,151.95
Instituto de Vivienda de Tabasco	134,003,705.84
Instituto Estatal de Cultura	27,053,903.05
Instituto Estatal de las Mujeres	33,153,762.73
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	23,514,452.57
Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	20,068,943.14
Instituto Tecnológico Superior de Centla	65,834,579.00
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	109,624,542.00
Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	63,227,145.00
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	74,989,533.00
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	65,554,953.00
Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	69,758,414.00
Museo Interactivo Papagayo	19,397,676.75
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,742,420,481.72
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	22,126,498.00

Servicios de Salud del Estado de Tabasco	3,151,006,428.98
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)	1,019,305,396.40
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	63,040,605.00
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	2,047,070,786.00
Universidad Politécnica del Centro	34,408,447.00
Universidad Politécnica del Golfo de México	41,611,625.00
Universidad Politécnica Mesoamericana	24,438,245.00
Universidad Popular de la Chontalpa	171,458,241.25
Universidad Tecnológica de Tabasco	132,813,810.00
Universidad Tecnológica del Usumacinta	37,131,407.00

Artículo 17.- Las asignaciones presupuestarias previstas para las empresas de participación estatal mayoritaria ascienden a un total de \$4'230,000 (Cuatro millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.). Para el caso de Televisión Tabasqueña y Espectáculos Deportivos de Tabasco, estas se subsidian a través de sus coordinadoras de sector Comisión de Radio y Televisión de Tabasco y el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.

Artículo 19.- En el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado y en el ejercicio de sus específicos presupuestos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados, y las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, comprendidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el año 2019, se sujetarán estrictamente a la distribución programática presupuestal y a los calendarios de gasto que apruebe la Secretaría de Finanzas, la cual será congruente con los flujos de ingresos.

Artículo 20.- El presupuesto basado en resultados se adoptará gradual y progresivamente en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados, conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Finanzas y las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 22.- El Presupuesto de conformidad con la clasificación económica y por objeto del gasto, se distribuye a nivel de capítulo de gasto de la siguiente forma:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	53,268,246,630
Servicios Personales *	19,505,061,567.38
Materiales y Suministros	879,629,211.39
Servicios Generales	1,435,860,027.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,180,220,509.51
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,822,142.04
Inversión Pública	

	1,747,560,705.05
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	457,792,098.31
Participaciones y Aportaciones	14,130,774,042.25
Deuda Pública	913,526,326.91

*Excluye los servicios personales estatales educativo y de salud.

Artículo 23.- El Presupuesto de conformidad con la clasificación administrativa se distribuye conforme a la siguiente tabla:

Instancia de Gobierno	Presupuesto Modificado
Total Presupuesto 2019	53,268,246,630
Poder Legislativo	331,749,253
Poder Judicial	499,555,289
Órganos Autónomos	920,778,474
Poder Ejecutivo	39,639,587,669
<i>Dependencias</i>	26,631,689,249
<i>Organismos Descentralizados</i>	12,226,669,840
<i>Órganos Desconcentrados</i>	776,998,580
<i>Empresa de Participación Estatal Mayoritaria</i>	4,230,000
Deuda Pública	913,526,327
Municipios	10,963,049,618

Artículo 27.- La clasificación por fuente de financiamiento, se muestra de acuerdo a lo siguiente:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	\$53',268,246,630
Gasto No Etiquetado	29,201,157,591
Gasto Etiquetado	24,067,089,039

Artículo 35.- Los Fondos de Aportaciones que integran el Ramo General 33 son los recursos públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a administrar, transferir y ejercer la cantidad estimada de \$15'775,221,286 (Quince mil setecientos setenta y cinco millones doscientos veintiún mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) conforme a la siguiente distribución:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO 33	\$15'775,221,286
<i>Otros de Gasto Corriente</i>	536,820,086.00
<i>Gasto de Operación</i>	182,442,355.00
Para los Servicios de Salud	2,640,676,505.00
Para la Infraestructura Social	1,837,316,831.00
<i>Entidades</i>	222,709,473.00
<i>Municipal</i>	1,614,607,358.00
Para el Fortalecimiento de los Municipios	1,633,884,202.00
Múltiples	731,098,544.00
<i>Asistencia Social</i>	331,369,720.00
<i>Infraestructura Educativa Básica</i>	227,798,492.00
<i>Infraestructura Educativa Media Superior</i>	18,991,104.00
<i>Infraestructura Educativa Superior</i>	152,939,228.00
Para la Educación Tecnológica y para Adulto	185,601,218.00
<i>Educación Tecnológica</i>	112,974,799.00
<i>Educación de Adultos</i>	72,626,419.00
Para la Seguridad Pública de los Estados	184,287,807.33
Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	811,541,418.46

Artículo 36.- Los recursos federales de los Fondos de Aportaciones que integran el Ramo General 33 ministrados por la Federación a la Secretaría de Finanzas, deberán ser ejercidos conforme a la normatividad aplicable. Dichos recursos del erario Federal serán fijados por razón de sus montos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación; por lo que oportunamente el Poder Ejecutivo habrá de publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, para los fines legales y administrativos correspondientes y, realizará los ajustes que correspondan en el presupuesto.

...

Artículo 37.- Los programas con recursos federales concurrentes provenientes de convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, ascienden a **\$8,291,867,753 (Ocho mil doscientos noventa y un millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)**.

...

Artículo 39.- Las asignaciones previstas para los municipios del Estado importan la cantidad de **\$10,963,049,618 (Diez mil novecientos sesenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)**.

Artículo 40.- Las Participaciones de la Federación se estiman en **\$26'395,930,353 (Veintiséis mil trescientos noventa y cinco millones novecientos treinta mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)**.

Artículo 49.- ...

...

Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria de \$913'526,326 (Novecientos trece millones quinientos veintiséis mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) que será destinada a la amortización de capital, al pago de intereses y al costo por coberturas de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

...

...

Artículo 50.- Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Finanzas, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Artículo 53.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los proyectos aprobados a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

...

...

...

Artículo 54.- ...

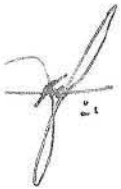
...

La Secretaría de Finanzas reportará a la Comisión de Hacienda y Finanzas del H. Congreso del Estado, en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de este Presupuesto, los saldos del ejercicio presupuestario.

En lo que respecta a los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten deberán subsanarse en un plazo máximo de 45 días naturales. En caso contrario, la Secretaría de Finanzas podrá reasignar dichos recursos a los programas de desarrollo social y de inversión en infraestructura aprobados en este presupuesto. Dicha Secretaría estará obligada a reportar al respecto en los informes trimestrales.

Artículo 55.- La liberación de los recursos a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación mayoritaria será autorizada por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con los programas aprobados en este Presupuesto y con el flujo resultante de la aplicación de la Ley de Ingresos.

Todas las cantidades que se recauden por cualquiera de las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la administración pública estatal deberán ser concentradas en la Secretaría de Finanzas en los términos señalados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, salvo los casos que expresamente determinen las disposiciones aplicables. El incumplimiento de esta disposición será informada a la Secretaría



de la **Función Pública** por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas para que proceda en los términos de la Ley **General** de Responsabilidades **Administrativas**.

...

Artículo 56.- ...

I. a la VI. ...

VII. ...

En caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Secretaría de Administración e Innovación **Gubernamental**, o determinar su destino final, según corresponda;

VIII. a la IX. ...

...

Artículo 57.- Los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria deberán buscar fuentes alternas de financiamiento a este presupuesto, a fin de lograr una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correctiva de los apoyos con cargo a recursos presupuestales. Para tal efecto deberán enviar a la Secretaría de Finanzas en los primeros quince días al término de cada mes sus estados financieros, así como los reportes administrativos y estadísticos que se le requieran, debidamente auditados por sus órganos de control o por quienes a tal efecto se designe. En dicho documento se establecerá el plan financiero por lo menos para los siguientes 12 meses, para reducir los apoyos financieros presupuestados forma gradual y progresiva.

En caso de que los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria obtengan economías en el ejercicio de los recursos presupuestados, deberán informar a la Secretaría de Finanzas; para su aplicación estarán sujetos a la autorización de dicha Secretaría.

Artículo 58.- ...

I. A su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en este Decreto; el sobre- ejercicio contraviene la disciplina presupuestaria. En el caso de los entes públicos del Poder Ejecutivo el incumplimiento de esta disposición será informada a la Secretaría de la **Función Pública** por la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración e Innovación **Gubernamental** para que proceda en los términos de la Ley **General** de Responsabilidad **Administrativas**.

II. a la III. ...

...

Artículo 59.- La Secretaría de Finanzas, en el ámbito del Poder Ejecutivo y en coordinación con la Secretaría de la **Función Pública**, determinará los procedimientos a que las Dependencias, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria deberán ajustarse para cumplir la exacta observancia de las normas contenidas en este Presupuesto, así como la ejecución en dicha competencia del Presupuesto.

Para tales efectos dictarán respectivamente, en forma conjunta o en sus respectivas atribuciones, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, del presente Presupuesto y demás ordenamientos aplicables, las medidas pertinentes que resulten, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las Dependencias, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales y podrán requerir de ellas la información que resulte necesaria; comunicándose en todo caso a la Secretaría de la **Función Pública** las irregularidades y desviaciones de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 60.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, informará en un plazo de hasta 35 días hábiles después de haber terminado cada trimestre, la evolución del gasto a que se refiere el artículo 54 del presente Presupuesto. La información sobre las erogaciones realizadas deberá presentarse en su clasificación administrativa, económica y funcional, mostrando su comportamiento conforme a la calendarización realizada por el Ejecutivo Estatal, así como la evolución de la deuda pública y el patrimonio de los fondos y fideicomisos en los que existan recursos públicos estatales.

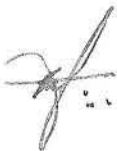
Artículo 61.- El Poder Legislativo y Judicial, así como los entes públicos del Poder Ejecutivo y los órganos autónomos en el ejercicio de sus funciones y en su administración, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para efectos de la integración de los informes trimestrales correspondientes. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen por ingresos adicionales o excedentes deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 62.- El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en esta Ley.

...

Cuando se considere necesario, la Secretaría de Finanzas podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Artículo 63.- Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas, con autorización del Ejecutivo del Estado, emitida por la Secretaría de Finanzas en los términos de las disposiciones aplicables.



Artículo 64.- En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría de Finanzas llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría de Finanzas podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

...

Artículo 66.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de presupuesto, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- En lo no regulado en el presente Decreto, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto 014 por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7963, de fecha 29 de diciembre de 2018, en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad en la materia.

TERCERO.- Se autoriza al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco para que a través del Titular de la Secretaría de Finanzas se realicen las acciones administrativas, las

transferencias presupuestales y demás acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

CUARTO.- Las clasificaciones funcional, por tipo de gasto y programáticas señaladas en los artículos 24, 25 y 26 del Decreto 014 por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7963, de fecha 29 de diciembre de 2018, serán informadas en los avances trimestrales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad en la materia.

QUINTO.- La distribución de los recursos federales concurrentes provenientes de convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que se señalan en el artículo 37; así como las participaciones a los municipios que se señalan en el artículo 40 del presente Decreto, serán informadas en los avances trimestrales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad en la materia.



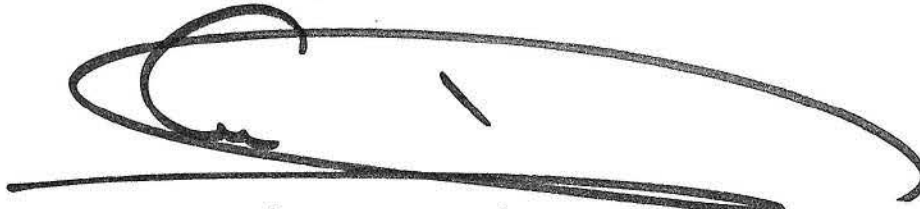
SEXTO.- La Secretaría de Finanzas informará en los avances trimestrales los ajustes que con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realicen a los Tomos I, II, III, IV, V y VI que forman parte integral del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7963, de fecha 29 de diciembre de 2018.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DIP. TOMÁS BRITO LARA, PRESIDENTE; DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES, SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE



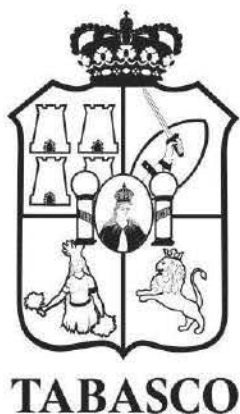
ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
SECRETARIO DE GOBIERNO



GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: Q1kEw1q7nq5jOPEy+gHMxzSZBB59jgW+cxtRIPxRFvKgVpv5KkfglLsFaal7ml21ljiX4SEah9fAfc
rY9WE5X6RcJUbd0XvIHbydBqphe3lTdHmgkxEy5nnpX+S+zJOgCLjXUd3vm7qZtkk2wu5ckGgUGMTQLSxLyEJBF
A33u6dUGSAeEMO+3616OjZWLE2P4FhYTTTr+qh9Rc8nCCUuq8Jc637dCC2tv55X5Ywlv5R1fC4nwJHMIvq5RkFh
b5u10jjjZVSzi/WIIZOJLGWHgqppNUAjpdqkcgYmKNYucixi+jd3l9n3GrUgu5ldyaO+4xXE/8Ewf1QppffVV5yP8Sg==